

Decreto No 8776 que nombra al Capitán Almanzor Rafael Dujarric Ortiz, E.N., Juez del Consejo Superior de Guerra y al Segundo Teniente Ramón E. Mejía, E.N., Juez del Consejo de Guerra Permanente del Departamento Sur. — G.O.No. 7519, del 24 de enero de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8776.

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Capitán Almanzor Rafael Dujarric Ortiz, E.N., queda nombrado Juez del Consejo Superior de Guerra, en sustitución del Capitán José A. García, E.N.

Art. 2.— El Segundo Teniente Ramón E. Mejía, E.N., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra Permanente del Departamento Sur, en sustitución del extinto Segundo Teniente Milcíades Montes de Oca Caamaño, E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8777, que autoriza al señor Pedro B. Purcell Peña a aceptar y usar una condecoración extranjera. — G.O.No. 7666, del 10 de marzo de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8777.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Pedro B. Purcell Peña, Jefe de la División del Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor que en el grado de Comendador le ha sido conferida por el Gobierno de la República Francesa;

VISTAS las disposiciones de la Ley N^o 1325, del 13 de enero de 1947, y del Reglamento N^o 4157, del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3^o y 24^o de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al señor Pedro B. Purcell Peña, Jefe de la División del Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, a aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor, que en el grado de Comendador le ha concedido el Gobierno de la República Francesa.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres, años 109^o de la Independencia, 90^o de la Restauración y 23^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8779 que inviste con Plenos Poderes al licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, para que con el Representante del Gobierno de España, firme en nombre del Gobierno Dominicano, el Convenio Cultural entre la República Dominicana y España.—G.O.No. 7519, del 24 de enero de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8779.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3^o de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, queda investido con los Plenos Poderes necesarios para que, en nombre del Gobierno Dominicano, firme con el Representante del Gobierno de España, el Convenio Cultural entre la República Dominicana y el Estado Español.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de